

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Decreto Foral 116/2026 de 24 de julio, que aprueba el nombramiento del jurado que ha de valorar las candidaturas de los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño**

Mediante Decreto Foral 84/2026, de 10 de junio, se aprobó la convocatoria de los premios a las Buenas Prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño.

Atendiendo a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, se ha de proceder al nombramiento del jurado.

Visto el informe emitido por la Dirección de Áreas Estratégicas.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

DISPONGO

Primero. Proceder al nombramiento del jurado calificador de los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño, que estará compuesto por las siguientes personas:

— Javier Gorbeña Mardones, técnico del Servicio de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava.

— Kristina Apiñaniz Saez de Maturana, por parte del grupo de trabajo del ODS 9 de la Alianza Alavesa por el desarrollo sostenible.

— Jose María Fernández Alcalá, director de economía circular en IHOBE.

Actuando como secretaria del jurado, Mónica Puente Rodríguez, y como suplente Andrea Ranedo Villar.

Segundo. Ordenar a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación del presente Decreto Foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 24 de julio de 2026

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Director de Áreas Estratégicas

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO